

RESOLUCIÓN DE 28 DE JULIO DE 2026 DEL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE REALIZA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DIRECTIVO

A la vista del expediente del proceso selectivo para la cobertura de los puestos directivos “Dirección Técnica” y “Jefatura de Redes y Sistemas” de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, se adopta la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 26 de marzo y 7 de abril de 2026 se publica en los BOJA nums. 59 y 65 las Resoluciones de 19 y 25 de marzo de 2026, de la Dirección General de RTVA, por la que se efectuaba la convocatoria pública para la cobertura de los puestos directivos de “Dirección Técnica de RTVA” y “Jefatura de Redes y Sistemas de RTVA”, respectivamente.

SEGUNDO. - La Dirección General de RTVA es competente para el nombramiento del personal directivo en uso de las facultades conferidas por el artículo 19 2 g) de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), y según lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria.

En virtud de lo expuesto, una vez finalizadas las distintas fases de los procesos selectivos, a la vista de la propuesta del Comité Calificador y tras su valoración,

HE RESUELTO

PRIMERO. - Dar por concluido los procesos selectivos para la cobertura de los puestos directivos de “Dirección Técnica de RTVA” y “Jefatura de Redes y Sistemas de RTVA”.

SEGUNDO.- Adjudicar los puestos ofertados a las personas propuestas por el Comité Calificador en su reunión de fecha 24 de julio de 2026:

1. DIRECCIÓN TÉCNICA RTVA: D. Jesús Muñoz García-Ligero
2. JEFATURA DE REDES Y SISTEMAS RTVA: D. Agustín García-Junco López

TERCERO. - Proceder a la publicación de esta Resolución en los términos previstos en las bases de la convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un mes desde su publicación, reclamación previa ante el Director General de la RTVA o directamente interponer demanda, en el plazo de 2 meses ante la Jurisdicción de lo Social según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción de lo Social, en su redacción dada por la disposición final 3.ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Juan de Dios Mellado Pérez
Director General de la APE RTVA

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	28/07/2026 08:27:20	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	52Pr4T35EHASH4C6QBA27PFUMGR5KF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	